

La Ley de Mississippi declara:

Una madre podrá amamantar a su bebé en cualquier lugar, público o privado, donde la madre esté autorizada a estar. Debe hacerlo sin irrespetar, y para ello el pecho debe estar cubierto al inicio y durante el acto de amamantar.

Las madres que amamantan a su hijo de doce meses o menor podrán ser excluidas de algún deber de jurado y no podrán ser discriminadas en su lugar de trabajo o en las instalaciones donde se provean cuidados para niños.

Amamantar no es:

Exposición indecente, desorden de conducta o una infracción de paz.

Proyecto de Ley No. 2419 firmado el 3er. Día de Abril de 2006 por el Gobernador Haley Barbour.

¿Haz estado en algún lugar público donde apoyan el dar pecho? Déjanos saber y les enviaremos un reconocimiento.

¿Haz sido molestada por el jefe o por un empleado de un lugar público o te han pedido que te vayas de allí, porque estabas amamantando?

¿Han negado cuidado para tu hijo por estar amamantándolo? Por favor déjanos saber. Nosotros enviaremos una carta estimulando el apoyo a las madres que amamantan y les haremos saber de la Ley.

Llama al 601-566-0201 ó visita: www.msafc.org/feedback.htm